# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### Ayuntamiento de Monturque

Núm. 1.010/2023

Con fecha 16 de marzo de 2023, por parte de la Alcaldía se ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2023/00000159, que a continuación se transcribe:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en don Cristóbal Jesús Pareja Muñoz, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre don Manuel Pareja Villar y doña Claudia Fernández Ruiz, el día 01 de abril de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Delegar en favor de don Cristóbal Jesús Pareja Muñoz, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Manuel Pareja Villar y doña Claudia Fernández Ruiz, el día 1 de abril de 2023.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 16 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.